



Provincia de Santa Cruz
Consejo Provincial de Educación
Instituto Prov.de Educ. Superior

Instituto Provincial de Educación Superior
Río Gallegos
Provincia de Santa Cruz

“CONCURSO de NOMBRE e ISOLOGOTIPO para la Radio del IPES RÍO GALLEGOS 97.1”

Reglamento, Bases y Condiciones

1. OBJETIVO

Crear un isologotipo institucional y denominación de la frecuencia de la radio 97.1 que identifique al Instituto Provincial de Educación Superior (IPES) de Río Gallegos.

Promover la participación de los estudiantes del Instituto Provincial de Educación Superior (IPES) de Río Gallegos en la creación de símbolos visuales y nombre de la radio que expresen la identidad institucional en relación con su lugar de emplazamiento, el barrio San Benito.

2. INSTITUCIÓN ORGANIZADORA

Instituto Provincial de Educación Superior (IPES) de Río Gallegos

3. PARTICIPANTES

Podrán participar de la convocatoria todos los docentes y estudiantes alumnos regulares de las carreras que comprenden la oferta académica del IPES Río Gallegos: Profesorado de Educación Inicial, Profesorado de Educación Primaria, Profesorado de Educación Especial Orientado, Tecnicatura Superior en Pedagogía y Educación Social, Tecnicatura Superior en Economía Social y Desarrollo local, Tecnicatura Superior en Administración Pública. Además podrán participar los vecinos del barrio San Benito y los docentes y alumnos de los niveles primario y secundario de la escuela N° 41.

Se podrá participar con un solo diseño. La participación podrá ser individual o grupal.

4. CARACTERÍSTICAS DEL DISEÑO



Provincia de Santa Cruz
Consejo Provincial de Educación
Instituto Prov.de Educ. Superior

Deben ser diseño y nombre originales, no habiendo sido ni total ni parcialmente publicados en medios de ningún tipo.

El diseño y nombre deberán expresar y comunicar los conceptos que definen a la institución y la comunidad donde se encuentra emplazada la radio:

IDENTIDAD – INTERSECTORIALIDAD- EDUCACIÓN – COMPROMISO – SOLIDARIDAD – FORMACIÓN HUMANÍSTICA - COMUNIDAD

El isologotipo y nombre ganador deberá ser transferible y reproducible en diferentes tamaños y sobre diversos soportes (membretes, estandartes, banderas, carteles, banners, etc) por lo que su diseño debe caracterizarse por la síntesis de sus formas.

Soporte: papel blanco tipo hoja A4/oficio

Margen: dos centímetros por lado, trazado con lápiz y regla

Colores: libres

Técnica y materiales: libres (incluye la utilización de técnicas digitales para la creación/manipulación de imágenes)

El diseño del isologotipo debe incluir el nombre de la radio

5. PRESENTACIÓN

La presentación del diseño debe ser a través de un seudónimo.

El diseño se presentará en sobre cerrado e identificado con el seudónimo elegido por el autor.

El sobre contendrá el isologotipo diseñado a color y en su versión blanco y negro (en hojas separadas)

En sobre aparte, cerrado e identificado con el mismo seudónimo, se entregarán los datos personales del autor:

Nombre y Apellido:

Número de D.N.I.:

Carrera que cursa y año:

Teléfono:



Provincia de Santa Cruz
Consejo Provincial de Educación
Instituto Prov.de Educ. Superior

Correo electrónico:

Breve fundamentación del diseño y elección del nombre(20 líneas como máximo):

Materiales y técnicas utilizados:

6. ENTREGA

Fecha: el día MIÉRCOLES 02 de SEPTIEMBRE de 2015

Horario: de 18:00 a 21:00 hs

Lugar: oficina de la vice rectoría, 2º piso del instituto

No serán admitidos diseños entregados fuera de la fecha establecida.

7. DE LA NO ADMISIÓN

Todo diseño y nombre que no contemple las condiciones explicitadas en el presente reglamento no será considerado, quedando a disposición del autor.

8. JURADO

Estará integrado por:

-un directivo del instituto

-un docente del instituto

-alumno regular del instituto que no participe del concurso

-un representante del Consejo Provincial de Educación

-un representante del barrio y de la escuela N° 41

El voto del jurado es obligatorio y será por mayoría simple.

Los veredictos y resoluciones del jurado constarán en un acta firmada por todos sus integrantes.

El acta será dada a conocer el día posterior a la finalización de la actuación del jurado.



Provincia de Santa Cruz
Consejo Provincial de Educación
Instituto Prov.de Educ. Superior

El jurado podrá declarar desierto el concurso si así lo considerase.

La decisión del jurado será inapelable.

El autor del isologotipo/nombre de la radio ganador cederá sus derechos sobre el diseño creado como condición de la participación en el concurso.

9. DISPOSICIONES GENERALES:

Todo caso no previsto en el presente reglamento será objeto de resolución de la institución organizadora.